

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0537-2020-UNAM

Moquegua, 30 de setiembre de 2020

VISTOS, El Oficio N° 284-2020-VIPAC-CO/UNAM del 30.09.2020, el Informe N° 279-2020-DASA/VIPAC/UNAM del 30.09.2020, la Resolución de Comisión Organizadora N° 388-2020-UNAM del 31.07.2020; y, el Acuerdo de Sesión Extraordinaria virtual de Comisión Organizadora del 30 de setiembre del 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 7° del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua;

Que, el artículo 3° del Decreto Legislativo N° 1496, establece disposiciones en materia de educación superior universitaria en el marco del estado de emergencia sanitaria a nivel nacional, se modificó el artículo 47 de la Ley Universitaria estableciéndose que las modalidades para la prestación del servicio educativo universitario tienen por objeto ampliar el acceso a la educación de calidad y adecuar la oferta universitaria a las diversas necesidades educativas. Asimismo, se precisó que las modalidades de estudio son: presencial, semi-presencial y a distancia o no presencial;

Que, mediante Resolución del Consejo Directivo N° 105-2020-SUNEDU/CD se aprueba las disposiciones para la prestación del servicio educativo superior universitario bajo las modalidades semipresencial y a distancia; asimismo, establece la Aprobación del Modelo de Licenciamiento de programas en las modalidades semipresencial y a distancia;

Que, con Resolución de Comisión Organizadora N° 388-2020-UNAM, de fecha 31 de Julio del 2020, se aprueba el Calendario Académico Anual 2020 – II y III de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, mediante Oficio N° 284-2020-VIPAC-CO/UNAM, el Vicepresidente Académico, remite la modificación de la propuesta del Calendario Académico 2020 II y 2020 III, alcanzado por el Director de la Dirección de Actividades y Servicios Académicos, con la finalidad que en Comisión Organizadora sea evaluado y aprobado mediante acto resolutorio;

Que, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, en Sesión Extraordinaria virtual de Comisión Organizadora de fecha 30 de Setiembre del 2020, por UNANIMIDAD, acordó: **MODIFICAR**, la Resolución de Comisión Organizadora N° 388-2020-UNAM, de fecha 31 de Julio del 2020, que aprueba el Calendario Académico 2020 – II y 2020 III de la Universidad Nacional de Moquegua;

Que, por las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **MODIFICAR**, la Resolución de Comisión Organizadora N° 388-2020-UNAM, de fecha 31 de Julio del 2020, que aprueba el Calendario Académico 2020 – II y 2020 III de la Universidad Nacional de Moquegua, conforme al siguiente detalle:

**CALENDARIO ACADÉMICO -
AÑO 2020 – II**

ACTIVIDAD	PERIODO ACADEMICO II SEMESTRE
	FECHAS
EXAMEN EXTRAORDINARIO	19 de setiembre
EXAMEN DE ADMISIÓN ORDINARIA	26 de setiembre
1.- REACTUALIZACIÓN DE MATRICULA	01 al 18 de setiembre
1.1.- ELABORACION Y ENTREGA DE RESOLUCION	21 al 25 de setiembre
MATRICULA REGULAR / NO REGULAR	30 setiembre al 07 octubre
MATRICULA REGULAR INGRESANTES	30 setiembre al 07 de octubre
MATRICULA EXTEMPORÁNEA	
AMPLIACIÓN DE CRÉDITOS	07 de octubre
RESERVA DE MATRICULA	07 de octubre
RECTIFICACIÓN DE MATRICULAS	08 al 09 de octubre
PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES PARA CONVALIDACIÓN DE CURSOS	30 setiembre al 06 octubre
CALIFICACIÓN DE EXPEDIENTES POR COMISION DE LAS ESCUELAS PROFESIONALES	07 al 08 de octubre



**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 0537-2020-UNAM**

ENTREGA DE RESOLUCIÓN DE CONVALIDACIONES	09 al 15 de octubre
PRESENTACIÓN DE SÍLABOS Y FORMATOS DE RACIONALIZACIÓN A LA ESCUELA PROFESIONAL	05 al 07 de octubre
INDUCCION, PRUEBA CONECTIVIDAD	28 setiembre al 07 octubre
DESARROLLO DE CLASES	
INICIO DE CLASES	08 OCTUBRE
PRIMERA EVALUACION	26 noviembre al 02 diciembre
SEGUNDA EVALUACION	21 al 27 de enero 2021
EXAMEN SUSTITUTORIO	28 enero al 03 de febrero 2021
LLENADO DE NOTAS AL SISTEMA I UNIDAD FORMATIVA	03 al 04 de diciembre 2020
LLENADO DE NOTAS AL SISTEMA II UNIDAD FORMATIVA	04 al 05 de febrero 2021
ENTREGA DE ACTAS A DASA	05 de febrero 2021
CIERRE DEL SISTEMA ACADÉMICO	05 de febrero 2021

CALENDARIO ACADÉMICO - AÑO 2020 – III (CICLO DE REPROGRAMACIÓN)

MATRICULAS	08 al 09 de febrero 2021
INICIO DE CLASES	10 de febrero 2021
PRIMERA EVALUACION	05 al 09 de marzo 2021
SEGUNDA EVALUACION	31 de marzo al 02 de abril 2021
EXAMEN SUSTITUTORIO	05 al 06 de abril 2021
Entrega de Actas y Cierre del Sistema	07 al 09 de abril 2021

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Vicepresidencia Académico, la implementación de las acciones administrativas necesarias para la ejecución de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.




DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE




ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL

Presidencia
VIPAC
VPI
DASA
Interesado
J/SP/Esp.
Arch. (2)